

**SOLICITUD****0000-11****GENÉRICA**Actúa como  Interesado  Representante**1 - Datos del Procedimiento**

Código del Procedimiento 2769 2769 - Gestión de Recursos Humanos

Destino A14028762 - DIRECCION GENERAL PLANIFICACION EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

**2 - Datos del Interesado**

Razon Social ANPE MURCIA - FSES CIF [REDACTED]

Primer Apellido [REDACTED] Segundo Apellido [REDACTED] Nombre [REDACTED]

Documento [REDACTED] Via Calle SAN FÉLIX

Número 1 Piso 1 Puerta C Portal [REDACTED] Escalera [REDACTED] Km [REDACTED] Código Postal 30006

Provincia MURCIA Municipio MURCIA Localidad MURCIA

Teléfono 660444821

**3 - Datos del Representante**

Primer Apellido SALMERON Segundo Apellido MARIN Nombre ANTONIO

Documento NIF 27444600B Via Alameda, Alde [REDACTED]

Número [REDACTED] Piso [REDACTED] Puerta [REDACTED] Portal [REDACTED] Escalera [REDACTED] Km [REDACTED] Código Postal 30530

Provincia MURCIA Municipio CIEZA Localidad CIEZA

**4 - Notificación Electrónica****AUTORIZACIÓN EXPRESA DE NOTIFICACIÓN [1]**

Deseo ser notificado por carta en mi domicilio  Deseo ser notificado electrónicamente

**IMPORTANTE: PARA ACCEDER A ESTE SISTEMA EL CIUDADANO HA DE DISPONER DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO**

Autorizo a la DIRECCION GENERAL PLANIFICACION EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud.

A tal fin, me comprometo [2] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave concertada o cualquier otro sistema habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es/> en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>.

Independientemente de la opción elegida, autorizo a DGSG, a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo

anpemurcia@anpe.es y/o vía SMS al nº de teléfono móvil 660444821

[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados siempre electrónicamente.

[2] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

Se le informa, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que los datos personales recogidos en este formulario serán incorporados y tratados por el órgano responsable del fichero al que dirige la presente solicitud, escrito o comunicación para la finalidad derivada de la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo a que hace referencia su escrito, ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos de la mencionada ley.

## 5 - Expone / Solicita

Adjunto escrito de ANPE Murcia Solicitando la puesta en marcha de los Actos de Adjudicación para el profesorado de todos los Cuerpos a partir del 15-4-2020 ya que la actividad lectiva continúa su curso, y el profesorado está trabajando atendiendo a sus grupos de alumnos y, por ello, hay que cubrir las bajas que se producen, independientemente de que no haya actividad presencial.

## 6 - Documentación aportada (Anexos)

Nombre	Descripción	Huella de integridad (Algoritmo SHA1)
300320-sustituciones profesorado a	solicitud de reanudación actos de adjudicación	fa7bbf2622c913d9c1cddf4d66b910dafba1bcc1

## A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE MURCIA

### SUSTITUCIONES DEL PROFESORADO

Desde ANPE Murcia estamos preocupados por el tema de la atención educativa al alumnado por parte del profesorado.

1.- El profesorado de esta CCAA está haciendo un gran esfuerzo por atender a su alumnado a través de la actividad telemática, adaptándose a dicho tipo de actividad que en condiciones generales nunca se había realizado con anterioridad, cumpliendo así con la Orden de la Consejería que la puso en funcionamiento ante la declaración del estado de Alarma.

2.- Es decir, la actividad lectiva se sigue realizando por parte del profesorado y en ningún caso HAY UNA SUSPENSIÓN DE DICHA ACTIVIDAD. Lo único es que no se realiza de forma presencial. Los Centros educativos de esta CCAA NO están cerrados sin actividad.

3.- Desde el 12 de marzo, jueves, esta Consejería suspendió los actos de adjudicación para cubrir las ausencias del profesorado (bien por baja médica o por otras circunstancias).

4.- Pero se siguen produciendo ausencias de profesorado en los centros por situaciones de incapacidad temporal u otras y los grupos de alumnos están dejando de ser atendidos en determinadas especialidades y se está optando en algunos casos por sobrecargar de trabajo al resto de miembros de los Claustros.

Se está dando el caso que una profesora de secundaria que llevaba sus 4 grupos de alumnos, al ponerse de baja médica una compañera del departamento, el Director del centro le ha dicho que coja 3 grupos de la compañera enferma. Es evidente que dichos grupos NO van a poder ser atendidos como se merecen porque no es posible que esta profesora en su horario de trabajo pueda atender a 210 alumnos (90 de los cuáles no conoce de nada).

5.- Además, no nos podemos permitir que la suspensión de la actividad educativa presencial limite la atención educativa a aquellos alumnos que no dispongan de un tutor/especialista de referencia, por la razón anteriormente expuesta.

Por todo ello,

ANPE MURCIA SOLICITA a la Consejería de Educación que con fecha 15 de abril de 2020 se vuelvan a poner en funcionamiento los procedimientos de Actos de Adjudicación Telemáticos, con el fin de poder atender al alumnado en condiciones lo más óptimas posibles.

Antonio Salmerón Marín. Secretario de Acción Sindical de ANPE Murcia (Fecha y firma electrónica al margen)

